

**RESOLUCIÓN N° 001-2025-2026-P-CR**

Lima, 12 de agosto de 2025

**VISTOS:**

El Oficio 1050-2025-DGA-CR de fecha 30 de julio de 2025 de la Dirección General de Administración.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Oficio 1050-2025-DGA-CR, el director general de administración solicita designar a los integrantes del Equipo de Transferencia de Gestión del Titular Entrante (ETTE) encargado del desarrollo de las actividades del proceso de transferencia de gestión.

Que, la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", aprobada por Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, tiene como objetivo: *"Regular los procesos para la Rendición de Cuentas del Titular y Transferencia de Gestión estableciendo etapas, actividades, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones, así como, el contenido y estructura de los informes que deben ser firmados, enviados y publicados por el titular de las entidades bajo el alcance de la presente Directiva"*; siendo obligación del titular de la entidad garantizar y brindar las facilidades para que el desarrollo del proceso de transferencia de gestión, se efectúe de acuerdo a las disposiciones establecidas.

Que, el numeral 7.2 de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, establece que el Proceso de Transferencia de Gestión es el proceso por el cual el Titular Saliente, mediante el Informe de Transferencia de Gestión, informa respecto a los avances, resultados, logros y asuntos urgentes de atención prioritaria, asuntos de prioritaria atención, a fin de permitir al titular entrante dar continuidad a la prestación de los servicios públicos brindados por la entidad.

Que, el literal c) del inciso 7.2.2 de la Directiva en mención establece que el Titular Entrante conforma el ETTE designando al responsable y a sus integrantes, asimismo debe ser puesto en conocimiento al Titular Saliente la conformación del ETTE. Conformado ETTE, el titular entrante realiza su solicitud de acceso en el aplicativo informático, y luego genera los accesos para el ETTE. Posteriormente, la Comisión de Transferencia de Gestión se conforma e instala, generándose el Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia de Gestión que incluye el cronograma de actividades, la cual debe ser firmada por los Titulares Entrante y Saliente, Funcionario Responsable del Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) y Responsable del ETTE.



*Congreso de la República*  
*Presidencia*

Que, conforme al numeral 6.4.2 de la citada Directiva, una de las obligaciones del Titular Entrante es conformar el ETTE, designando a sus integrantes y Responsable mediante documento.

Que, resulta necesario formalizar la conformación del ETTE, designando al funcionario Responsable e integrantes, encargados del desarrollo de las actividades del proceso de Transferencia de Gestión del Periodo Legislativo 2024-2025, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", aprobada por Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG.

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 32 del Reglamento del Congreso de la República.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - Designar al Responsable e integrantes del Equipo de Transferencia del Titular Entrante – ETTE, encargados del desarrollo de las actividades del proceso de Transferencia de Gestión del Periodo Legislativo 2024-2025, al amparo de lo dispuesto en la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", aprobada por Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG; el cual queda conformado de la siguiente manera:

| N° | Nombres y Apellidos                                 | Cargo                                                              |
|----|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| 1  | José Enrique Jerí Oré<br>(Responsable)              | Presidente del Congreso de la República                            |
| 2  | Royer Azañero Álvarez<br>(Integrante)               | Jefe de Gabinete de la Presidencia del Congreso                    |
| 3  | Giovanni Carlo Antonio Forno Flórez<br>(Integrante) | Oficial Mayor                                                      |
| 4  | Javier Antonio de la Lama Bonatto<br>(Integrante)   | Especialista Administrativo de la Oficialía Mayor                  |
| 5  | Luis Vilela Dioses<br>(Integrante)                  | Jefe del Área de Estadística Parlamentaria                         |
| 6  | Rosario del Pilar Montero Matute<br>(Integrante)    | Especialista en Planeamiento y Presupuesto del Área de Presupuesto |
| 7  | Rafael Verástegui Hilario<br>(Integrante)           | Jefe del Área de Contabilidad                                      |
| 8  | Luis Alberto Maraví Acosta<br>(Integrante)          | Jefe del Área de Administración de Personal                        |
| 9  | Luis Sánchez Rodríguez<br>(Integrante)              | Asesor Legal de la Procuraduría Pública                            |
| 10 | Carlos Alberto García Marcos<br>(Integrante)        | Jefe del Departamento de Abastecimiento                            |



*Congreso de la República*  
*Presidencia*



**Artículo Segundo.** - El Equipo de Transferencia del Titular Entrante – ETTE, se instalará en la fecha de notificación de la presente resolución a sus integrantes.

**Artículo Tercero.** - Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional.



Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

  
.....  
**JOSÉ ENRIQUE JERÍ ORÉ**  
Presidente  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

